



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-385872- Se deja SIN EFECTO la RDIR-2024-262 NANZER, Verónica Anahí - Exceso de Inasistencia
s 07/06/24

VISTO

La nota presentada por la Sra. **VERÓNICA ANAHÍ NANZER**, DNI 36.139.054 (Leg. 58476) - IF-2024-00415009 - UNC-ME#ESCMB (Orden 12), en donde solicita dejar sin efecto la RDIR-2024-262-E-UNC-DIR#ESCMB, con motivo de la adhesión a la medida de fuerza llevada a cabo los días 04 y 05 de junio, (los cuales en primera instancia se habían justificado como Razones Particulares);

Y CONSIDERANDO:

Que por **RDIR-2024-262-E-UNC-DIR#ESCMB** se le justificó, como exceso de inasistencias (Art. 50º, Apdo. II inc. “a”, del CCT - Decreto 1246/2015), a la Prof. **VERÓNICA ANAHÍ NANZER**, DNI 36.139.054 (Leg. 58476), *la inasistencia del día 07/06/2024*;

Que corresponde dejar sin efecto la RDIR-2024-262-E-UNC-DIR#ESCMB, conforme a lo solicitado por la docente;

Lo dispuesto en el Art. 50º, Apdo. II inc. “a”, del Convenio Colectivo de Trabajo -Decreto 1246/2015;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RDIR-2024-262-E-UNC-DIR#ESCMB.

ARTÍCULO 2º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.

